



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 678/23

Sucre, 11 de diciembre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM - 3596 de fecha 28 de noviembre de 2023, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota CITE: DESPACHO N° 1637/2023 de fecha a 28 de noviembre de 2023, suscrita por el Dr. Enrique Leaña Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida a la Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Presidenta del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, remitiendo el trámite administrativo correspondiente a la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES", para lo cual adjuntan el Informe Legal N° 2346/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Gestión Legal, Informes Técnicos, documentados de respaldo y todos los antecedentes, para su tratamiento.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, las Directrices Formulación Presupuestaria, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

Que, las Modificaciones Presupuestarias se realiza en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales e Interinstitucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras y asimismo el objetivo de la presente Modificación es la de garantizar y cumplir con las acciones de corto y mediano plazo establecidas, ajustando objetivos a la disponibilidad de los recursos para cumplir con compromisos, obligaciones y optimizar el funcionamiento de la gestión fiscal.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante D.S. N° 3607, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado. Es bajo este razonamiento que la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo en coordinación de las Unidades correspondientes requieren la aprobación de la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES", por un monto total Bs. 3.254.346,85 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 85/100 bolivianos).

Que, en ese entendido la Sub alcaldía del D-1, en virtud a sus necesidades, solicita "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROYECTOS Y ACTIVIDAD - DISTRITO 2", presentando para el efecto todos los antecedentes, justificaciones y documentación de respaldo para la presente modificación siendo los siguientes:

1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-1 G.A.M.S.

- Nota SUB ALCALDÍA D-1 CITE: N° 1022/23 Con la Ref. SOLICITUD MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA e INFORME TÉCNICO SUB ALCALDÍA D-1 PLANIFICACIÓN N° 30/2023 Con Ref. INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL. Elaborado por la Lic. Ilsen Marcela Mancilla Torres PLANIFICADOR D-1 G.A.M.S. Vía Ing. Renato Enríquez Coronado SUB ALCALDE DISTRITO 1 G.A.M.S., mediante el cual justifica que se cuenta con presupuesto resultado de los remanentes de los proyectos licitados Gestión 2023 de acuerdo al POA 2023 de la Sub Alcaldía del Distrito 1, concluye que los saldos identificados son necesarios para cubrir las obligaciones contractuales que tiene la Sub Alcaldía del Distrito, por consiguiente, se solicita la modificación presupuestaria entre categorías programáticas ya que no afecta las acciones de corto plazo y los objetivos del P.O.A. 2023.



2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-3 G.A.M.S.

- Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1381/2023 Con la Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA – PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SUB ALCALDIA D-3, adjunta INFORME TÉCNICO INF/TÉC/PLANIF/ N° 040/2023 con la Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – PAGO DE DEUDA CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO, CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN Y MEJORAMIENTO PLAZUELA J.V. JERUSALEN ALTO. Elaborado por el Ing. Dagner M. Rivera I. PLANIFICADOR D-3 Vía Sr. Efraín Anarata Mamani SUB ALCALDE DISTRITO 3 G.A.M.S., mediante el cual justifica que se tiene la necesidad de saldar la deuda que corresponde a la planilla de liquidación final de los proyectos: **CONSTRUCCIÓN ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO, CONSTRUCCION ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN y MEJORAMIENTO PLAZUELA J.V. JERUSALEN ALTO.**
- Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1567/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA – REMANENTES DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUB ALCALDIA D-3, adjunta INFORME TÉCNICO INF/TÉC/PLANIF/N° 047/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – REMANENTES, elaborado por el Ing. Dagner M. Rivera I. PLANIFICADOR D-3, Vía Sr. Efraín Anarata Mamani SUB ALCALDE DISTRITO 3 G.A.M.S., mediante el cual indica que de los proyectos inscritos se identificaron recursos para poder obtener remanentes en Inversión Pública de la Sub Alcaldía 3.

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-4 G.A.M.S.

- Nota SAD-4 CITE N° 1684/23 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, DE REMANENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POA 2023 SUB ALCALDIA D-4, adjunta INFORME TÉCNICO SUB ALCALDÍA D-4 039/2023 Con la Ref. INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO DE REMANENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POA 2023 SUB ALCALDIA D-4. Elaborado por el Ing. A. Humberto Escalante C. PLANIFICADOR D-4 G.A.M.S. Vía Sr. Lino Candia Avendaño SUB ALCALDE D-4 G.A.M.S., mediante el cual indica que posteriormente de contratación y suscripción de contrato administrativo de obra, se identificó la existencia de saldos remanentes entre presupuesto inscrito en el POA 2023 y la propuesta adjudicada, debiendo destinar estos recursos a cubrir deudas pendientes de proyectos de inversión de anteriores gestiones.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-5 G.A.M.S.

- Nota SA – D5 CITE N° 1838/2023 con la Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL adjunta INFORME TÉCNICO N° 35/23 con Ref. INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO DE REMANENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POA 2023 SUB ALCALDÍA D-5 realizado por el Ing. Grover Anagua Muñoz PLANIFICADOR D-5 G.A.M.S. Vía Sr. Norberto Arrieta Almendra SUB ALCALDE DISTRITO 5 G.A.M.S., mediante el cual se solicita la modificación para el pago de deudas de proyectos de inversión publica de las gestión 2019 y 2021, se concluye que se ve la necesidad de realizar la modificación para el pago de deudas contraídas con terceros que cumplieron con sus contratos de proyectos de inversión pública.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-6 G.A.M.S.

- Nota SUB ALCALDÍA D-6, CITE N° 1728/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA 2023, adjunta INFORME TÉCNICO N° 9/2023 Con la Ref. MODIFICACION AL POA 2023. Elaborado por el Ing. Raúl Carvajal Ruiz PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-6 G.A.M.S. Vía Sr. Poncy Daniel Sandoval Aceituno SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S., mediante el cual se evidencia que de los montos inscritos en el P.O.A. de la gestión 2023, se adjudicaron con menor costo a lo presupuestado de acuerdo a lo permitido en normativa vigente es



por esa razón que se generaron remanentes con el cual ajustar al monto real de los proyectos ejecutados en la gestión 2023.

6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-7 G.A.M.S.

- Nota SUB ALCALDÍA D-7 CITE: 1826/2023 Con la Ref. REMISION DE DOCUMENTACION PARA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL adjunta INFORME TÉCNICO 73/2023 Con la Ref. INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACION INTRA INSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTOS DE PROYECTOS "DE" REMANENTES DE LOS PROYECTOS POA 2023. Elaborado por Efraín Medina Vela TECNICO II SAD.7 G.A.M.S. Vía Sr. Renato Huallpa M. SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S., mediante el cual indica que una vez realizado el análisis físico financiero y que los mismos ya cuentan con recursos comprometidos mediante firma de contrato, se identificó remanente en relación a monto del proyecto adjudicado y monto referencial de cada proyecto, el incremento realizara la Secretaria de Planificación para el Desarrollo donde se vea conveniente para poder cumplir con las metas, objetivos trazadas para la gestión 2023.
- Nota SUB ALCALDÍA D-7 CITE: 1766/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL SUB ALCALDIA DISTRITO 7 DE LOS REMANENTES DE PROYECTOS POA 2023, adjunta INFORME TÉCNICO 71/2023 Con la Ref. INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACION INTRA INSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTOS DE PROYECTOS "DE" REMANENTES DE LOS PROYECTOS POA 2023 "A" PROYECTOS EJECUTADOS EN LA GESTION 2018 Y 2019. Elaborado por Efraín Medina Vela TECNICO II SAD-7 G.A.M.S. Vía Sr. Renato Huallpa M. SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S. concluye que del análisis descrito se requiere una modificación presupuestaria Intra Institucional de los remanentes de los proyectos POA 2023, para poder proceder con la cancelación de los proyectos concluidos de la gestión 2018 y 2019 pendientes para el cierre de ejecución financiera.

7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-8 G.A.M.S.

- Nota SUB ALCALDÍA D-8, C.E. SUB ALCALDÍA D-8 CITE N° 1119 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROVENIENTE DE REMANENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUB ALCALDÍA D-8, adjunta INFORME TÉCNICO SUB ALCALDÍA D-8 CITE N° 146/2023 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROVENIENTE DE REMANENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUB ALCALDÍA D-8 Elaborado por el Ing. Josué Copa Franco PLANIFICADOR D-8 a.i. G.A.M.S. Vía Lic. Nicanor Koragua Flores SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S., mediante el cual se evidencia de remanentes de proyectos de inversión pública de la Sub Alcaldía D-8, mismos que no afectan a las acciones a corto plazo ni los resultados programados en la gestión 2023, saldo disponible para pagar deuda institucional.

8. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.

- Nota CITE: S.M.I.P. N° 661/2023 Con la Ref. REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTO 2023, PARA EL PROYECTO "CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS" adjunta INFORME TÉCNICO N° 50/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN INTRAINSTITUCIONAL POA Y PRESUPUESTO 2023, PARA EL PROYECTO "CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS" Elaborado por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR SMIP G.A.M.S. Vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S., mediante el cual concluye se considera la inscripción de recursos para el proyecto: "CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS" en vista que se emitió la Resolución de Plurianualidad del Proyecto "CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO KUCHU TAMBO", de esa manera se libera los recursos existiendo el saldo disponible.

9. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES G.A.M.S.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU/ADM.CITE: N°835/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO - INTRAINSTITUCIONAL adjunta INFORME TÉCNICO INF.SMSSED/DIR.EDU/JEF.EDU/INFRA CITE N° 0131/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (PROYECTO INVERSION) CONSTRUCCIÓN AREAS EXTERIORES UNIDAD EDUCATIVA GENOVEVA RIOS D-5. Elaborado por la Abog. Ybeliz Choque Zambrana DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Juan Carlos Duran Dávalos JEFE DE GESTIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS PEDAGOGICOS, Lic. Delmira Ortega Tarifa ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACION, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE EDUCACION, en la cual concluye que al existir remanentes existe la necesidad de destinar los recursos excedentes ya que se logró cumplir la meta prevista debido a que el proponente presento una propuesta con menor costo al inscrito en el POA 2023 e INFORME TÉCNICO INF.SMSSED/DIR.EDU/JEF.EDU/INFRA CITE N° 0130/2023 Con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (PROYECTO INVERSION) CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL U.E. RUFFO. Elaborado por la Abog. Ybeliz Choque Zambrana DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION, Juan Carlos Duran Dávalos JEFE DE GESTIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS PEDAGÓGICOS, Lic. Delmira Ortega Tarifa ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACION, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, mediante el cual concluye que existe la necesidad de destinar los recursos excedentes ya que se logró cumplir la meta prevista e inscrita en el POA 2023, por lo que se recomienda la disminución de recursos y disponer de los mismos.

10. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO G.A.M.S.

- Nota ADM. S.M.D.E. CITE: 366/23 Con la Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - "CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8" adjunta INFORME TÉCNICO ADM. N° 041/2023 Con la Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - "CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8" Elaborado por el Ing. Eduardo Miranda Caballero PROFESIONAL IV INFRAESTRUCTURA GAMS, Lic. Luis Marcos Ortega A. ADMINISTRADOR S.M.D.E. - GAMS, Vía Lic. Rose Marie Gardezabal Velasco SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GAMS. Ing. Mirko Salinas Mancilla DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL - GAMS, se concluye que la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico requiere inscribir recursos en el POA 2023 para el pago de certificado de liquidación final del Proyecto "CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8" a la empresa de Áreas Verdes Parques y Forestación provenientes de saldos no ejecutados de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico que pueden disponer para la modificación.

11. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.

- Nota CITE: S.M.I.P. N° 723/2023 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2023 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO" adjunta INFORME TÉCNICO N° 55/2023 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2023 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO" elaborado por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR SMIP G.A.M.S. Vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S. una vez emitidos y aprobados los contratos de las obras licitadas se procedió a realizar el análisis del presupuesto y de los saldos disponibles de proyectos de inversión de todas las Unidades Ejecutoras con remanentes de proyectos de inversión incluyendo Sub Alcaldías y Secretarías Municipales, se puede proceder y disponer de los saldos de los proyectos, por otro lado se realizó una Resolución Plurianualidad del Proyecto CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO-KUCHU TAMBO, que habría existido problemas inherentes al proyecto este no podrá ser licitado en la presente gestión es así que se dispone la totalidad de los recursos de este proyecto. Se tiene el INFORME TÉCNICO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CITE: DEP-SMIP N° 1016 con la Ref.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ASIGNACIÓN DE RECURSOS elaborado por el Arq. J. Fernando Cáceres P. SUPERVISOR DE OBRA – G.A.M.S., mediante el cual manifiestan la necesidad de inscribir recursos para la cancelación del Certificado de Liquidación Final de la obra CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO.

Que, mediante el **INFORME JEF.PROG. OPER. N° 126/2023 de fecha 27 de octubre de 2023**, suscrito por el Lic. Erian Dulon Canasi – Profesional de Programación de Operaciones y Lic. Jhoselyn Paola Mollo Martínez – Jefa de Programación de Operaciones Vía Lic. Ebert Quiroga Moscoso – Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo a.i., Dirigido a la Lic. Najhira Frías Cueto – **Secretaria Municipal Administrativo Financiero a.i. del G.A.M.S.**, con referencia solicitud de **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES”**, en el cual se señala revisados los antecedentes y documentación adjunta presentada por las unidades solicitantes, se pudo evidenciar que se cuenta con el visado de la unidad de presupuestos para la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES”**, del análisis realizado al presente proceso se pudo constatar que no afecta a los resultados ni metas planteados para el POA 2023, más al contrario la misma fortalecerá el cumplimiento de las mismas cuya solicitud es para el pago de deudas de proyectos de Inversión Pública, así mismo se dará cumplimiento para proceder con el cierre técnico, administrativo financiero y legal de los proyectos de Inversión Pública. Los proyectos “DE” las cuales cuentan con remanentes, ya cuentan con un contrato suscrito y que la mayoría de los proyectos cuenta con un avance físico superior al 70% y otros proyectos que ya cuentan con un avance físico al 100%, por lo tanto, los recursos para los proyectos con remanentes se encuentran garantizados.

De acuerdo a lo solicitado se concluye que los remanentes de las diferentes unidades son la siguiente:

DE:

SUB ALCALDÍAS

- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDÍA D-1 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 20.515,72 (veinte mil quinientos quince con 72/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-3 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes de acuerdo a las solicitudes e informes presentadas por las unidades, por un monto de Bs. 220.993,56 (doscientos veinte mil novecientos noventa y tres con 56/100) y un monto de Bs. 392.539,33 (trescientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve con 33/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-4 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 336.153,30 (trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y tres con 30/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-5 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 308.704,71 (trescientos ocho mil setecientos cuatro con 71/100)
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-6 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 343.410,25 (trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez con 25/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-7 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes de acuerdo a las solicitudes e informes presentadas por las unidades por un monto de Bs. 175.329,97 (ciento setenta y cinco mil trescientos veintinueve con 97/100) y un monto de Bs. 157.890,72 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa con 72/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SUB ALCALDIA D-8 de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 195.533,43 (ciento noventa y cinco mil quinientos treinta y tres con 43/100).



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



SECRETARÍAS MUNICIPALES

- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes de acuerdo a las solicitudes e informes presentadas por las unidades, por un monto de Bs. 462.648,49 (cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 49/100) y un monto de Bs. 566.417,46 (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 46/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACION Y DEPORTES de los proyectos de Inversión Pública que ya cuentan con contrato suscrito, existiendo remanentes por un monto de Bs. 67.046,64 (sesenta y siete mil cuarenta y seis con 64/100).
- Se ajusta el presupuesto del gasto del POA 2023 de la SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO del programa de FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, existiendo saldos como remanentes por un monto de Bs. 7.163,27 (siete mil ciento sesenta y tres con 27/100).

A:

SUB ALCALDÍAS

- Se crean 2 nuevas operaciones de proyectos de Inversión Pública al POA 2023 de la Sub Alcaldía D-5, Según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción, mejoramiento, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	Promover la construcción, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	19.1.1.2.N	CONST. ESCALINATA CALLE S/D BARRIO 6 DE AGOSTO	255.750,01
Identificar y priorizar la construcción, mejoramiento, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	Promover la construcción, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	19.1.1.2.N	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE BETANIA BARRIO SAN LAZARO	19.259,80

Se crea una nueva operación de inversión pública de la Sub Alcaldía D-1 y se ajusta el presupuesto de gasto del proyecto "RESTAURACIÓN SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M. SUCRE", según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción, mejoramiento, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	Promover el mejoramiento de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	19.1.1.1.N	REPOS. ACERAS Y BORDILLOS CALLE BOLIVAR D-1	28.107,48



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Ajuste del presupuesto de Gasto del proyecto "RESTAURACIÓN SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción, ampliación y/o remodelación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Promover la remodelación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	12.4.1.2.1	RESTAU. SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.SUCRE	85.184,81

Se crean 3 nuevas operaciones al POA 2023 de la Sub Alcaldía D-3 según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción, mejoramiento, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	Promover la construcción, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	19.1.1.2.N	CONST. ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	107.398,66
Identificar y priorizar la construcción, mejoramiento, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre	Promover la construcción, ampliación y/o apertura de vías de acceso en los distritos urbanos (pavimento rígido, articulado, flexible, tierra o ripio) en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	19.1.1.2.N	CONST. ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	108.229,42
Identificar y priorizar la construcción, ampliación y/o remodelación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Promover la remodelación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	12.4.1.2.N	MEJ. PLAZUELA J.V. JERUSALEN ALTO	5.365,48

Se crean 2 nuevas operaciones al POA 2023 de la Sub Alcaldía D-7 según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción y ampliación de infraestructura para la producción agrícola en el Municipio de Sucre.	Promover la construcción y ampliación de infraestructura para la producción agrícola en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	10.2.2.1.N	CONST. MURO HºCº COMUNIDAD CARAPARI	146.280,74
Identificar y priorizar la construcción, ampliación y/o remodelación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre	Promover la construcción y/o ampliación de infraestructuras urbanas y rurales en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	12.4.1.1.N	CONST. SALON COMUNIDAD VIÑAPAMPA	11.609,98

SECRETARÍAS

Se ajusta el presupuesto de gasto de la Secretaría Municipal de Infraestructura Publica en el proyecto de "CONST.



UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS" según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar, priorizar y gestionar alianzas para la construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructuras educativas inclusivas de acorde al modelo educativo en el Municipio de Sucre.	Promover alianzas para la construcción y/o ampliación de infraestructuras educativas inclusivas de acorde al modelo educativo en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	21.1.1.1.4	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS	462.648,49

Se crea una nueva operación al POA 2023 de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico, según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar la construcción y ampliación de infraestructura para la producción agrícola en el Municipio de Sucre.	Promover la construcción y ampliación de infraestructura para la producción agrícola en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	10.2.2.1.N	CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8	7.163,27

Se ajusta el presupuesto de gasto de la Secretaria Municipal de Infraestructura Publica en el proyecto de "CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO", según el siguiente detalle:

Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023	Cód. De Operación	Operación	Presupuesto de Gasto
Identificar y priorizar los distritos con déficit de mercados municipales para nuevas construcciones en el Municipio de Sucre	Generar nuevas construcciones de mercados municipales para los distritos que carecen de estas infraestructuras en el Municipio de Sucre en la gestión 2023	9.1.1.1.1	CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO	2.017.348,71

EL mencionado informe recomienda, en el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente solicitud de "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES" se remite todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe técnico de presupuestos de acuerdo a sus competencias según la normativa.

Que, mediante Informe Técnico N° 82/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Mauro Andrés Huallpa Méndez – Técnico de Programación y Registro Financiero del G.A.M.S., Lic. C. Melina Zamudio Limachi - Técnico de Presupuestos G.A.M.S., Lic. Jorge Tavera - Técnico de Presupuestos G.A.M.S., Lic. Aida Virgo Peñaranda - Técnico de Presupuestos G.A.M.S., Lic. Florian Kama Torrez - Técnico de Presupuestos G.A.M.S., Lic. Juan Cayo Quispe, Lic. Marvin Flores Sánchez – Jefe de Presupuestos del G.A.M.S, Via Lic. Alejandra Daza Arandia – Directora de Finanzas del G.A.M.S. y el Lic. MBA. Claudio Zurita Nogales – Secretario Municipal Administrativo Financiero del G.A.M.S. Dirigido al Dr. Enrique Leaño Palenque – Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con referencia "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES" de acuerdo al análisis Técnico la Modificación al POA Y Presupuesto Intrainstitucional se realiza para realizar pagos a empresas que ejecutaron los diferentes proyectos de inversión pública de las diferentes unidades ejecutoras del G.A.M.S. de esa forma cumplir los compromisos que se tiene sobre las deudas de los proyectos de inversión que ya fueron ejecutados y concluidos al 100% en la ejecución física, pero no se pudieron ejecutar financieramente por situación ajenas con los pagos cumplir las obligaciones y no tener procesos judiciales por deudas que perjudican al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. La disminución se realiza de recursos remanentes de los diferentes proyectos de inversión teniendo en cuenta que los proyectos tenían un presupuesto superior a la adjudicación



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



por esa razón se cuenta con remanentes, por esa razón se realiza las disminuciones que los mismos no afectará las acciones a corto plazo ni los resultados programados en el POA 2023. Por ultimo concluye, que en cumplimiento a las normas vigentes por lo que se considera viable realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y recomienda proseguir con la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, de los proyectos mencionados.

Así mismo se menciona que "Por todos los antecedentes descritos, es viable realizar la modificación en el POA y PRESUPUESTO Institucional, el cual no incrementa el monto total del presupuesto de la gestión 2023". De acuerdo al siguiente detalle:

"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES"

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER DISMINUIDAS											ET	IMPORTE
ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE			
1101	1	16	111	11010262800000	0	41	119	42230	CONST. DRENAJE PLUVIAL J.V. BARRIO SENAC		0	
1101	1	16	111	11010232100000	0	41	119	42310	CONST. POTEQ QUEBRADA LA CALANCHA J.V. LA FLORIDA D-4		0	15.201,79
1101	1	16	111	11010277400000	0	41	119	42310	CONST. POTEQ J.V.ESPAÑA ZONA BAJO FLORIDA		0	31.236,75
1101	1	16	111	11010245800000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO J.V. URBANIZACION CHUQUISACA ALTO ARANJUEZ D-4		0	18.451,00
1101	1	16	171	11010282900000	0	41	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL J.V. LA PROSPERINA		0	18.239,98
1101	1	16	171	11010264200000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA J.V. 1 DE MAYO		0	33.018,21
1101	1	16	171	11010263900000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. BAJO ARANJUEZ		0	17.083,62
1101	1	16	171	11010265100000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. BUENA VISTA II		0	20.139,56
1101	1	16	171	11010264500000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. LA CALANCHA		0	23.594,04
1101	1	16	171	11010235400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN J.V. JARCA PATA D-4		0	9.326,48
1101	1	16	172	11010264000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO ARTICULADO J.V. MARIA AUXILIADORA		0	18.273,81
1101	1	16	172	11010262800000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO J.V. MOLLE MOCKO		0	12.601,56
1101	1	16	172	11010262500000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO J.V. LOS OLMOS		0	4.095,28
1101	1	16	172	11010265200000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO J.V. EL PALMAR		0	29.227,93
1101	1	16	172	11010263000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. MAX RODRIGUEZ		0	7.451,52
1101	1	16	172	11010246400000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y CALLE TOLOMOSA J.V. ALTO PROSPERINA D-4		0	9.468,66
1101	1	16	172	11010264600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO J.V. VILLA SAN MARTÍN		0	22.637,44
1101	1	16	172	11010262700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO J.V. SANTA ISABEL		0	14.539,00
1101	1	16	172	11010236300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D J.V. LOMAS DE ARANJUEZ A D-4		0	14.439,40
1101	1	16	171	11010202700000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL INFRAESTRUCTURA SUB-ALCALDÍA D-4		0	14.527,29
1101	1	20	111	11010269200000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MARAGUA		0	2.599,98
1101	1	20	171	11010268500000	0	41	119	42310	CONST. MURO DEFENSIVO DE H°C° COMUNIDAD AMOTENGO		0	1.394,20
1101	1	20	180	11010261900000	0	41	113	42310	CONST. PUENTE PEATONAL CARAVIRI		0	16.827,19
1101	1	20	180	11010269300000	0	20	210	42310	MEJ. CAMINO SISIPUCO TALULA		0	35.236,82
1101	1	20	180	11010269500000	0	41	119	42310	MEJ. CAMINO TURQUYCHI		0	11.178,55
1101	1	20	180	11010269600000	0	41	119	42310	MEJ. CAMINO VECINAL RUFFO		0	21.150,83
1101	1	20	180	11010269100000	0	20	210	42310	CONST. PUENTE PEATONAL COYULI		0	8.375,40
1101	1	20	180	11010296800000	0	20	210	25230	CONST. PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD MAMA HUASI .		0	36.219,35
1101	1	20	180	11010296800000	0	20	210	42320	CONST. PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD MAMA HUASI .		0	31.551,09
1101	1	17	172	11010223100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA BARRIO NUEVOS HORIZONTES		0	33.600,00
1101	1	17	321	11010266500000	0	20	210	42230	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. UNION PROVINCIAL		0	14.407,42



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres




1101	1	17	171	11010276300000	0	20	210	42230	MEJ. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. SAN FRANCISCO	0	4.319,32
1101	1	17	171	11010277500000	0	20	210	42310	CONST. PARQUE INFANTIL BARRIO COPACABANA	0	9.298,64
1101	1	17	172	11010275500000	0	20	210	42310	AMPL. PAVIMENTO RIGIDO CALLE TOCOPAYA J.V. CHARCAS LA RECOLETA	0	10.965,84
1101	1	17	172	11010275300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PRINCIPAL J.V. NUEVA CREACION	0	21.926,15
1101	1	17	172	11010274500000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE GRECIA J.V. EUROPA	0	11.131,66
1101	1	17	172	11010267100000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCÍA ENTRE LAS CALLES ZUDAÑEZ E ICLA J.V. ZUDAÑEZ	0	11.479,11
1101	1	17	171	11010276000000	0	41	113	42310	MEJ. PARQUE INFANTIL J.V. ALTO SAGRADO CORAZÓN	0	11.369,86
1101	1	17	171	11010275900000	0	41	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL URBANIZACION VIRGEN DE URKUPIÑA RURAL	0	7.541,02
1101	1	17	171	11010276000000	0	41	113	42310	MEJ. PARQUE INFANTIL J.V. ALTO SAGRADO CORAZÓN	0	13.804,54
1101	1	17	172	11010275700000	0	41	113	42310	CONST. ENLOSETADO TRAMO 1RA Y 2DA ESTACIÓN CAMINO VIA CRUCIS J.V. ALTO	0	1.963,96
1101	1	17	171	11010276200000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL AREA DEL EQUIPAMIENTO J.V. SAN ANTONIO ALTO	0	18.112,10
1101	1	17	111	11010266300000	0	41	119	42310	AMPL. POTE0 SAN ANTONIO BAJO	0	13.618,84
1101	1	17	172	11010267300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. EUROPA CENTRAL	0	12.770,00
1101	1	17	172	11010267600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE N° 1 J.V. EMANUEL	0	7.149,34
1101	1	17	111	11010266400000	0	41	119	42310	AMPL. POTE0 BARRIO ALTO HUAYRAPATA	0	11.891,44
1101	1	17	172	11010267500000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO PASAJES N° 5, N° 6 Y N° 12 J.V. URBANIZACION BOLIVIA A	0	10.930,86
1101	1	17	111	11010266200000	0	41	119	42310	AMPL. POTE0 BARRIO SANCHO B	0	2.430,25
1101	1	17	172	11010274900000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE 25 DE MAYO ENTRE PASAJE 1 Y SAN MARTIN J.V. SAN LAZARO ALTO	0	13.250,66
1101	1	17	172	11010240800000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE MAX TORO WAYAR BARRIO ALEMANIA	0	202,75
1101	1	17	172	11010273700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO SECTOR AREA VERDE J.V. 20 DE MARZO	0	10.559,45
1101	1	17	172	11010275100000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE LA CRUZ J.V. 3 DE MAYO	0	10.691,15
1101	1	17	172	11010267400000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO VIA PRINCIPAL J.V. PATRIA NUEVA	0	13.195,30
1101	1	17	172	11010273300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO PASAJE N° 4 J.V. LOS OLIVOS	0	9.525,30
1101	1	17	172	11010266700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES N° 2 Y N° 3 J.V. LOS PALMARES	0	11.949,04
1101	1	17	172	11010273900000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES VACAFLOR Y JUVENAL MARTINEZ J.V. GOINCA	0	12.880,74
1101	1	17	172	11010274000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. HERA PAMPA	0	12.113,34
1101	1	17	172	11010274600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE N 2 J.V. 30 DE MAYO	0	7.568,84
1101	1	26	172	11010262300000	0	41	113	42310	REM0D. ESCALINATA VICTOR USTAREZ	0	11.637,79
1101	1	26	171	11010262200000	0	41	113	42310	CONST. PLAZA ACTIVA VIRGEN DEL CARMEN	0	320,32
1101	1	26	172	11010262400000	0	41	113	42310	REM0D. PASAJE RAUL ZELADA	0	52,73
1101	1	26	172	11010262000000	0	41	113	42310	REM0D. PASAJE ESTRADA	0	8.120,98
1101	1	26	172	11010262100000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE ROSENDO VILLA ENTRE RENE MORENO Y URRIOLAGOTIA	0	9.901,62
1101	1	22	211	11010277000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO - KUCHU TAMBO	0	2.120,07
1101	1	22	211	11010277200000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. BARRIO MUNICIPAL CHURUQUELLA	0	437.647,51
1101	1	22	211	11010277300000	0	41	119	42230	CONST. AULAS UNIDAD EDUCATIVA RICARDO MUJIA D-1	0	38.371,25
1101	1	22	221	11010278900000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERIORES COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE RAQUETAS KEVIN CONRRADO MOSCOSO ORTIZ	0	59.373,28
1101	1	22	174	11010279000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MERCADO ABASTO SUCRE ZONA CESSA CAPITAL	0	606,62
1101	1	22	211	11010277000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO - KUCHU TAMBO	0	30.418,80
1101	1	19	100	11010266900000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO COMUNIDAD CARAPARÍ SECTOR COCHAL	0	462.648,49
1101	1	19	100	11010273500000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SOICO B SECTOR HUERTA	0	11.032,74
										0	8.053,43



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

1101	1	19	100	11010274200000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MOSOJ LLAJTA SECTOR AVANCE	0	
1101	1	19	100	11010274400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD TALAHUANCA	0	11.685,85
1101	1	19	100	11010274700000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD VALLE GRANDE SECTOR RECUPERACIÓN	0	11.121,06
1101	1	19	100	11010274800000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD HIGUERITAYUJ SECTOR RECUPERACIÓN	0	11.046,77
1101	1	19	100	11010275000000	0	20	210	42310	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PAMPA GRANDE SECTOR CABECERA	0	10.473,74
1101	1	19	100	11010275400000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MOJOTORO SECTOR PASARELA	0	12.790,49
1101	1	19	100	11010275600000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD HUAÑOMA SECTOR HUERTA	0	14.395,73
1101	1	19	100	11010276100000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD CHAQUITO SECTOR HUERTA PRINCIPAL	0	4.356,85
1101	1	19	110	11010273800000	0	41	113	42230	CONST. TANQUE DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCION COMUNIDAD VILCALATA	0	18.910,45
1101	1	19	211	11010266100000	0	20	210	42310	AMPL. MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA ORURILLO	0	10.619,30
1101	1	19	322	11010275800000	0	41	113	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	7.382,77
1101	1	19	322	11010276800000	0	41	113	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD CHUQUI CHUQUI SECTOR UNIDAD EDUCATIVA	0	11.699,37
1101	1	19	100	11010276700000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD THACOYUJ SECTOR RECUPERACIÓN	0	718,84
1101	1	19	100	11010274300000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD GUADALUPE SECTOR RECUPERACIÓN	0	24.409,73
1101	1	19	100	11010275200000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SACRAMENTO HUERTA PRINCIPAL	0	10.417,11
1101	1	19	100	11010273600000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD TUNAL SECTOR RECUPERACIÓN	0	14.892,04
1101	1	19	100	11010274100000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMA SECTOR INICIO HUERTA	0	25.285,61
1101	1	19	100	11010276400000	0	41	119	42310	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SAUSAL SECTOR CASETA POR BOMBEO	0	9.456,49
1101	1	19	100	11010276600000	0	41	119	42310	CONST. MURO H°C° COMUNIDAD MOJON PAMPA	0	9.353,53
1101	1	19	100	11010273400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD VALLE PARAÍSO SECTOR RECUPERACIÓN	0	24.076,82
1101	1	19	100	11010268700000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD SURIMA I SECTOR AVANCE	0	22.440,72
1101	1	19	322	11010276800000	0	41	113	4220	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD CHUQUI CHUQUI SECTOR UNIDAD EDUCATIVA	0	10.482,72
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	232	 CONST. CANCHA DE FUTSAL COMUNIDAD CHAQUITO	0	7.075,95
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	259		0	1.100,00
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	31120		0	90,00
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	313		0	12.891,38
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	345		0	56,40
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	346		0	1.021,00
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	347		0	192,00
1101	1	18	111	11010264700000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO JUNTA VECINAL LAS VEGAS	0	17.691,80
1101	1	18	121	11010263400000	0	41	113	42310	CONST. DE RESERVORIOS PARA RIEGO COMUNIDAD HUANCA PAMPA	0	12.336,85
1101	1	18	171	11010263700000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD SAN JUAN SECTOR TOMA	0	12.774,78
1101	1	18	171	11010263800000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD CHARCOMA SECTOR SAUCI PAMPA	0	13.638,93
1101	1	18	171	11010264100000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD KULLCU TAMBO	0	25.862,96
1101	1	18	171	11010264300000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD YANAHUARA	0	10.940,99
1101	1	18	172	11010264400000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO COMUNIDAD GUERRA LOMA SECTOR TAEPO	0	20.013,27
1101	1	18	172	11010278200000	0	20	210	42310	CONST. BADEN SECTOR RUMI RUMI COMUNIDAD TAMBO CKASA	0	10.133,91
1101	1	18	321	11010264800000	0	20	210	42230	CONST. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD KORA KORA GUADALUPE SECTOR WINCHUCA PAMPA	0	5.009,54
1101	1	18	321	11010264900000	0	20	210	42230	CONST. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD ARABATE	0	9.802,85
1101	1	18	321	11010265000000	0	41	119	42230	IMPLEM. SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD ALTO ARUNI	0	11.765,79
1101	1	18	321	11010265300000	0	20	210	42230	IMPLEM. SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD JUCHUY LLINFI	0	11.795,38
1101	1	15	111	11010272400000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. SANTA FE	0	199.335,00



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

1101	1	15	111	11010272300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL MAIZAL	0	14.783,80
1101	1	15	172	11010276500000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. URAY PAMPA	0	15.480,99
1101	1	15	172	11010272000000	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO J.V. 23 DE JULIO	0	13.800,71
1101	1	15	172	11010273200000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE MURGUIA BARRIO ALTO SAN LUIS	0	18.331,52
1101	1	15	172	11010271000000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL URAYPAMPA	0	12.893,40
1101	1	15	172	11010271200000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO ALTO MEXICO	0	10.966,91
1101	1	15	172	11010269700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. NAZARETH J.V. BETHEL	0	16.414,36
1101	1	15	172	11010269800000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE LIBERTAD J.V. LA ESPERANZA	0	12.345,80
1101	1	15	172	11010270300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. RESIDENCIAL	0	14.946,00
1101	1	15	172	11010270500000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. UNIDAD	0	16.664,80
1101	1	15	172	11010270700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. LA ESPERANZA A	0	14.323,80
1101	1	15	172	11010270900000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO PARAGUAY	0	12.530,29
1101	1	15	172	11010271100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ALTO VILLA ROSARIO	0	15.928,57
1101	1	15	172	11010271300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INGRESO J.V. SAN SEBASTIAN B	0	15.436,28
1101	1	15	172	11010271900000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE LOS TUNALES J.V. BAJO TUCSUPAYA	0	12.240,59
1101	1	15	172	11010272100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE ABEL BENAVIDEZ J.V. EL NIÑO	0	10.059,29
1101	1	15	172	11010272600000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ANDINO	0	14.128,88
1101	1	15	172	11010272800000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE URMIRI J.V. SAN LUIS	0	11.669,98
1101	1	15	172	11010273100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTADO RIGIDO CALLE Nº 8 J.V. 27 DE MAYO	0	14.687,08
1101	1	15	172	11010270000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. ENTRE RIOS	0	23.292,41
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	231	CONST. PAVIMENTO RIGIDO VARIAS VIAS DISTRITO 3	0	1.304,19
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	232		0	750,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	313		0	48.902,80
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	322		0	10.270,88
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	34110		0	2.000,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	342		0	5.854,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	345		0	6.704,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	346		0	6.732,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	348		0	9.096,00
1101	1	15	171	11010272500000	0	20	210	42310		CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 6 DE JUNIO	0
1101	1	15	172	11010270600000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LA ESPERANZA A	0	19.425,10
1101	1	15	172	11010271800000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D BARRIO BETHEL	0	14.796,87
1101	1	15	172	11010269900000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO VILLAZON	0	4.070,52
1101	1	15	172	11010271600000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA	0	11.881,80
1101	1	15	172	11010269400000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. YURAC YURAC SUR	0	13.628,01
1101	1	15	172	11010270200000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ADOQUINADO J.V. ISRAEL	0	15.111,27
1101	1	15	172	11010270400000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA PASAJE S/D J.V. SANTO DOMINGO	0	15.182,01
1101	1	15	221	11010272200000	0	20	210	42310	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. LOS PINOS	0	13.420,57
1101	1	15	171	11010272900000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PLAZA PRINCIPAL J.V. LITORAL	0	16.498,08
1101	1	15	312	11010272700000	0	41	113	42310	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR SUR J.V. BAJO SANTO DOMINGO	0	2.502,41
1101	1	15	172	11010271500000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO VILLA URKUPIÑA B	0	10.421,46
											17.944,76



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



1101	1	15	172	11010270800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO AV. MARISCAL BARRIO PLANTA DE AGUA	0	11.056,99
1101	1	15	172	11010271400000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INGRESO JUNTA VECINAL VILLA GALENO	0	8.207,25
1101	1	15	172	11010270100000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. 23 DE JULIO ZONA MEDIA	0	11.099,81
1101	1	15	172	11010271700000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. 21 DE SEPTIEMBRE J.V. EL PROGRESO	0	15.497,83
1101	1	15	172	11010273000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D SECTOR OESTE J.V. VILLA GALENO	0	13.672,71
1101	1	13	0	0	17	41	113	31120	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. ENTRE RIOS	0	6.596,31
1101	1	13	0	0	17	41	113	334	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	200,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	34110		0	4.170,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	395		0	1.644,74
1101	1	13	0	0	17	41	113	397		0	571,53
1101	1	5	211	11010248800000	0	41	119	42230		CONST. AREAS EXTERIORES UNIDAD EDUCATIVA GENOVEVA RIOS D-5	0
1101	1	5	211	11010277100000	0	20	210	42230	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. RUFFO	0	19.335,97
1101	1									0	47.710,67
TOTAL											3.254.346,85

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER INCREMENTADAS:

ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	26	171	11010260700000	0	41	113	42230	RESTAU. SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.SUCRE	0	52.884,13
1101	1	26	171	11010260700000	0	20	210	42230	RESTAU. SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.SUCRE	0	32.300,68
1101	1	26	172	11010190000000	0	41	113	42310	REPOS. ACERAS Y BORDILLOS CALLE BOLIVAR D-1	0	28.107,48
1101	1	22	174	A0190448000000	0	41	119	42230	CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO	0	1.969.926,92
1101	1	22	174	A0190448000000	0	20	210	42230	CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO	0	47.421,79
1101	1	22	211	11010180600000	0	41	113	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS	0	365.648,96
1101	1	22	211	11010180600000	0	20	210	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS	0	96.999,53
1101	1	19	100	11010187300000	0	20	210	42310	CONST. MURO H°C° COMUNIDAD CARAPARI	0	117.891,33
1101	1	19	100	11010187300000	0	41	113	42310	CONST. MURO H°C° COMUNIDAD CARAPARI	0	28.389,41
1101	1	19	171	11010132600000	0	41	113	42230	CONST. SALON COMUNIDAD VIÑAPAMPA	0	11.609,98
1101	1	15	172	11010260200000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	0	107.398,66
1101	1	15	171	11010258600000	0	20	210	42310	MEJ. PLAZUELA J.V. JERUSALEN ALTO	0	5.365,48
1101	1	15	172	11010258500000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	11.229,89
1101	1	15	172	11010258500000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	96.999,53
1101	1	21	100	A0190879000000	0	41	113	42230	CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8	0	7.163,27
1101	1	17	172	11010188100000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA CALLE S/D BARRIO 6 DE AGOSTO	0	15.502,95
1101	1	17	172	11010188100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA CALLE S/D BARRIO 6 DE AGOSTO	0	240.247,06
1101	1	17	172	11010241000000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE BETANIA BARRIO SAN LAZARO	0	19.259,80
TOTAL											3.254.346,85

Concluyendo, que la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de categorías programáticas para proyectos de inversión, se encuentra dentro del marco legal de respaldo, en cumplimiento a las normas vigentes por lo que se considera viable realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Recomendando, proseguir con la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, de los proyectos mencionados, se remite el informe Técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la Instancia que corresponda, con un importe total de Bs 3.254.346,85 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 85/100 BOLIVIANOS). Financiados con recursos Específicos (Propios), Coparticipación Tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, razón por la que no vulnera disposiciones Legales vigentes, tomando en cuenta que está dentro de las competencias.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autónoma Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N° 017/2013), remite mediante Nota PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 260/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, emite el **Pronunciamiento N° 087/2023, que RESUELVE** por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 16 representantes del Control Social) **PRONUNCIARSE A FAVOR** de la **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES"**, que tiene un importe la suma total de **Bs 3.254.346,85 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis 85/100 bolivianos)**.

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite **Informe Legal N° 2346/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023**, suscrito por la Abg. Judith Lupa – Asesor Legal – D.G.G.L. del G.A.M.S., vía Abg. Rubén Darío Trigo Ledezma – Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Abg. Seyla Mariel Vela Gómez – Directora General de Gestión Legal del G.A.M.S., dirigido al Dr. Enrique Leñaño Palenque – Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre; referente a la **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES"**, informe que sustentaría en base al Informe Técnico JEF. PROG. OP. N° 126/2023 de la Jefatura de Programación de Operaciones, Informe Técnico N° 82/2023 de la Unidad de Presupuestos, Pronunciamiento Favorable N° 87/2023 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.-I., 410.- I, de la Constitución Política del Estado; los artículos 102, 103 I –II y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; El artículo 1, 3, 4 y Disposición Final octava de la Ley N° 1493 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2023; el artículo 13 - I de la Ley N° 169 de Modificación del Presupuesto General de la Nación Gestión 2011; art. 13, 16 y 26 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; Disposición Final Primera Numerales 1,2, 3 y 4 de la **Ley Municipal Autónoma N° 326/2022** de fecha 22 de mayo de 2023, Ley de Modificación Parcial de la Disposición Final Primera de la Ley Municipal Autónoma N° 273/2023, que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023; los artículos 1,2,3 y 4; Artículos 7, 16 y III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607; los artículos 1, 2, 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del G.A.M.S. aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2019, concluye que la **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES"**, por un importe total de **Bs 3.254.346,85 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis 85/100 bolivianos)**, misma que cumple cabalmente con lo estipulado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y el Reglamento Específico del presupuesto RE-SP, demás normativa conexas.

Que, es pertinente señalar en el presente proceso, que toda la documentación, presentada, arriada y realizada, es decir de los distintos informes, es de responsabilidad de las unidades ejecutoras, solicitantes y de los servidores públicos y/o funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, que participaron en el presente proceso, dándoles el valor correspondiente conforme a los principios establecidos en la Ley No 2341, de Procedimiento Administrativo, mismo que describe el art. 4 inciso g), (Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad), señalando que; "Las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la Ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario", en consecuencia y conforme a lo que describe el nomen juris del referido principio, la legalidad y legitimidad, así como la veracidad de la información, es de responsabilidad única y exclusiva de los funcionarios del Ejecutivo Municipal que emitieron sus informes con relación al presente proceso.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, el artículo 302 de la Constitución Política Estado Plurinacional de Bolivia, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto y "Planificar, promover el desarrollo humano en su jurisdicción".

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que los Municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de Autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que, la Ley N° 1493 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023, establece en su art. 4) señala que: la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, disponiendo en la disposición final octava.

Que, el núm. I) del artículo 13, de la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE-2011), **que los requerimientos de aprobación de las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad**, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL N° 20/2020, parte I y Título I. **Art. 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización. **Art. 2.-** Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. **Art. 29.- Régimen de las Modificaciones Presupuestarias** **núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias: **Inc. b)** Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; **núm. II.** La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente; **núm. III.** Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 273/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, "Ley que aprueba el Plan Operativo Anual (POA-2023) Presupuesto Institucional 2023 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre" modificado por la Ley N° 326/2023, en su Disposición Final Primera (REFORMULACIÓN Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – POA GESTIÓN 2023) Los reformulados o Modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, procederán de la siguiente manera:

1. **Las Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucional entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL.**
2. Las Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL.
3. Las Modificaciones al POA y Presupuesto por Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



según corresponda.

4. En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto intrainstitucional; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes normas de aprobación, serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.

Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal, en caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, el artículo 65 de la Ley Municipal Autónoma 27/14 "Ley Del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, el Artículo 8, párrafo I, numeral 5 de la ley Municipal Autónoma N° 26/2014 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, establece que, para efectos de aplicación de la ley, el Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias entre categorías programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, el Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su artículo 29 (Régimen de Modificaciones Presupuestarias) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, el Artículo 6 de la Ley Municipal Autónoma N° 001/2011 Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal de 20 de junio de 2011 dispone que, a partir de la Publicación de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal".....

Que, conforme al inc. b) art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIAS UNIDADES" por un importe total de Bs 3.254.346,85 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis 85/100 bolivianos), el cual no incrementa el monto total del presupuesto Institucional de la gestión 2023, dicha Modificación Presupuestaria se encuentra sustentado en el Informe JEF. PROG. OPER. N° 126/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 de la Jefatura de Programación de Operaciones, Informe Técnico de la Unidad de Presupuestos N° 82/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre N° 087/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, Informe Legal N° 2346/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 y demás documentación y actuados correspondientes que se encuentran en anexo y que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Autónoma Municipal, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



“MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
VARIAS UNIDADES”

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER DISMINUIDAS											
ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	16	111	11010262800000	0	41	119	42230	CONST. DRENAJE PLUVIAL J.V. BARRIO SENAC	0	
1101	1	16	111	11010232100000	0	41	119	42310	CONST. POTEQ QUEBRADA LA CALANCHA J.V. LA FLORIDA D-4	0	15.201,79
1101	1	16	111	11010277400000	0	41	119	42310	CONST. POTEQ J.V. ESPAÑA ZONA BAJO FLORIDA	0	31.236,75
1101	1	16	111	11010245800000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO J.V. URBANIZACION CHUQUISACA ALTO ARANJUEZ D-4	0	18.451,00
1101	1	16	171	11010262900000	0	41	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL J.V. LA PROSPERINA	0	18.239,98
1101	1	16	171	11010264200000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCION QUEBRADA J.V. 1 DE MAYO	0	33.018,21
1101	1	16	171	11010263900000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE CONTENCION J.V. BAJO ARANJUEZ	0	17.083,62
1101	1	16	171	11010265100000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCION J.V. BUENA VISTA II	0	20.139,56
1101	1	16	171	11010264500000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCION J.V. LA CALANCHA	0	23.594,04
1101	1	16	171	11010235400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCION J.V. JARCA PATA D-4	0	9.326,48
1101	1	16	172	11010264000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO ARTICULADO J.V. MARIA AUXILIADORA	0	18.273,81
1101	1	16	172	11010262600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. MOLLE MOCKO	0	12.601,56
1101	1	16	172	11010262500000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. LOS OLMOS	0	4.095,28
1101	1	16	172	11010265200000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. EL PALMAR	0	29.227,93
1101	1	16	172	11010263000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. MAX RODRIGUEZ	0	7.451,52
1101	1	16	172	11010246400000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y CALLE TOLOMOSA J.V. ALTO PROSPERINA D-4	0	9.468,66
1101	1	16	172	11010264600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. VILLA SAN MARTIN	0	22.637,44
1101	1	16	172	11010262700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO J.V. SANTA ISABEL	0	14.539,00
1101	1	16	172	11010236300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. LOMAS DE ARANJUEZ A D-4	0	14.439,40
1101	1	16	171	11010202700000	0	20	210	42310	CONST. MURO PERIMETRAL INFRAESTRUCTURA SUB-ALCALDIA D-4	0	14.527,29
1101	1	20	111	11010269200000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MARAGUA	0	2.599,98
1101	1	20	171	11010268500000	0	41	119	42310	CONST. MURO DEFENSIVO DE H°C° COMUNIDAD AMOTENGO	0	1.394,20
1101	1	20	180	11010261900000	0	41	113	42310	CONST. PUENTE PEATONAL CARAVIRI	0	16.827,19
1101	1	20	180	11010269300000	0	20	210	42310	MEJ. CAMINO SISIPUCO TALULA	0	35.236,82
1101	1	20	180	11010269500000	0	41	119	42310	MEJ. CAMINO TURQUYCHI	0	11.178,55
1101	1	20	180	11010269600000	0	41	119	42310	MEJ. CAMINO VECINAL RUFFO	0	21.150,83
1101	1	20	180	11010269100000	0	20	210	42310	CONST. PUENTE PEATONAL COYULI	0	8.375,40
1101	1	20	180	11010296800000	0	20	210	25230	CONST. PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD MAMA HUASI .	0	36.219,35
1101	1	20	180	11010296800000	0	20	210	42320	CONST. PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD MAMA HUASI .	0	31.551,09
1101	1	17	172	11010223100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA BARRIO NUEVOS HORIZONTES	0	33.600,00
1101	1	17	321	11010266500000	0	20	210	42230	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE J.V. UNION PROVINCIAL	0	14.407,42
1101	1	17	171	11010276300000	0	20	210	42230	MEJ. SALON MULTIFUNCIONAL J.V. SAN FRANCISCO	0	4.319,32
1101	1	17	171	11010277500000	0	20	210	42310	CONST. PARQUE INFANTIL BARRIO COPACABANA	0	9.298,64
1101	1	17	172	11010275500000	0	20	210	42310	AMPL. PAVIMENTO RIGIDO CALLE TOCOPAYA J.V. CHARCAS LA RECOLETA	0	10.965,84
1101	1	17	172	11010275300000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE PRINCIPAL J.V. NUEVA CREACION	0	21.926,15
1101	1	17	172	11010274500000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE GRECIA J.V. EUROPA	0	11.131,66
1101	1	17	172	11010267100000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE JUAN GARCÍA ENTRE LAS CALLES ZUDAÑEZ E ICLA J.V. ZUDAÑEZ	0	11.479,11
										0	11.389,86



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



1101	1	17	171	11010276000000	0	41	113	42310	MEJ. PARQUE INFANTIL J.V. ALTO SAGRADO CORAZÓN	0	
1101	1	17	171	11010275900000	0	41	113	42310	CONST. PARQUE INFANTIL URBANIZACION VIRGEN DE URKUPIÑA RURAL	0	7.541,02
1101	1	17	171	11010276000000	0	41	113	42310	MEJ. PARQUE INFANTIL J.V. ALTO SAGRADO CORAZÓN	0	13.804,54
1101	1	17	172	11010275700000	0	41	113	42310	CONST. ENLOSETADO TRAMO 1RA Y 2DA ESTACIÓN CAMINO VIA CRUCIS J.V. ALTO	0	1.963,96
1101	1	17	171	11010276200000	0	41	113	42310	CONST. MURO PERIMETRAL AREA DEL EQUIPAMIENTO J.V. SAN ANTONIO ALTO	0	18.112,10
1101	1	17	111	11010266300000	0	41	119	42310	AMPL. POTEOS SAN ANTONIO BAJO	0	13.618,84
1101	1	17	172	11010267300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE S/D J.V. EUROPA CENTRAL	0	12.770,00
1101	1	17	172	11010267600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE Nº 1 J.V. EMANUEL	0	7.149,34
1101	1	17	111	11010266400000	0	41	119	42310	AMPL. POTEOS BARRIO ALTO HUAYRAPATA	0	11.891,44
1101	1	17	172	11010267500000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO PASAJES Nº 5, Nº 6 Y Nº 12 J.V. URBANIZACIÓN BOLIVIA A	0	10.930,86
1101	1	17	111	11010266200000	0	41	119	42310	AMPL. POTEOS BARRIO SANCHO B	0	2.430,25
1101	1	17	172	11010274900000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 25 DE MAYO ENTRE PASAJE 1 Y SAN MARTIN J.V. SAN LAZARO ALTO	0	13.250,66
1101	1	17	172	11010240800000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE MAX TORO WAYAR BARRIO ALEMANIA	0	202,75
1101	1	17	172	11010273700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO SECTOR AREA VERDE J.V. 20 DE MARZO	0	10.559,45
1101	1	17	172	11010275100000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE LA CRUZ J.V. 3 DE MAYO	0	10.691,15
1101	1	17	172	11010267400000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO VÍA PRINCIPAL J.V. PATRIA NUEVA	0	13.195,30
1101	1	17	172	11010273300000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO PASAJE Nº 4 J.V. LOS OLIVOS	0	9.525,30
1101	1	17	172	11010266700000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES Nº 2 Y Nº 3 J.V. LOS PALMARES	0	11.949,04
1101	1	17	172	11010273900000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES VACAFLOR Y JUVENAL MARTINEZ J.V. COINCA	0	12.880,74
1101	1	17	172	11010274000000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D J.V. HERA PAMPA	0	12.113,34
1101	1	17	172	11010274600000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE N 2 J.V. 30 DE MAYO	0	7.568,64
1101	1	26	172	11010262300000	0	41	113	42310	REMODO. ESCALINATA VICTOR USTAREZ	0	11.637,79
1101	1	26	171	11010262200000	0	41	113	42310	CONST. PLAZA ACTIVA VIRGEN DEL CARMEN	0	320,32
1101	1	26	172	11010262400000	0	41	113	42310	REMODO. PASAJE RAUL ZELADA	0	52,73
1101	1	26	172	11010262000000	0	41	113	42310	REMODO. PASAJE ESTRADA	0	8.120,98
1101	1	26	172	11010262100000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLE ROSENDO VILLA ENTRE RENE MORENO Y URRIOLAGOITIA	0	9.901,62
1101	1	22	211	11010277000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO - KUCHU TAMBO	0	2.120,07
1101	1	22	211	11010277200000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. BARRIO MUNICIPAL CHURUQUELLA	0	437.647,51
1101	1	22	211	11010277300000	0	41	119	42230	CONST. AULAS UNIDAD EDUCATIVA RICARDO MUJIA D-1	0	38.371,25
1101	1	22	221	11010278900000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERIORES COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE RAQUETAS KEVIN CONRRADO MOSCOSO ORTIZ	0	59.373,28
1101	1	22	174	11010279000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MERCADO ABASTO SUCRE ZONA CESSA CAPITAL	0	606,62
1101	1	22	211	11010277000000	0	41	119	42230	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS U.E. 9 DE MARZO - KUCHU TAMBO	0	30.418,80
1101	1	19	100	11010266900000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO COMUNIDAD CARAPARI SECTOR COCHAL	0	462.648,49
1101	1	19	100	11010273500000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SOICO B SECTOR HUERTA	0	11.032,74
1101	1	19	100	11010274200000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MOSOJ LLAJTA SECTOR AVANCE	0	8.053,43
1101	1	19	100	11010274400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD TALAHUANCA	0	11.685,85
1101	1	19	100	11010274700000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD VALLE GRANDE SECTOR RECUPERACIÓN	0	11.121,06
1101	1	19	100	11010274800000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD HIGUERITAYUJ SECTOR RECUPERACIÓN	0	11.046,77
1101	1	19	100	11010275000000	0	20	210	42310	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD PAMPA GRANDE SECTOR CABECERA	0	10.473,74
1101	1	19	100	11010275400000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD MOJOTORO SECTOR PASARELA	0	12.790,49
1101	1	19	100	11010275600000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD HUAÑOMA SECTOR HUERTA	0	14.395,73
											4.356,85



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

1101	1	19	100	11010276100000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD CHAQUITO SECTOR HUERTA PRINCIPAL	0	
1101	1	19	110	11010273800000	0	41	113	42230	CONST. TANQUE DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCION COMUNIDAD VILCALATA	0	16.910,45
1101	1	19	211	11010266100000	0	20	210	42310	AMPL. MURO PERIMETRAL UNIDAD EDUCATIVA ORURILLO	0	10.619,30
1101	1	19	322	11010275800000	0	41	113	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD SAN LUIS SECTOR ZONA ALTA	0	7.382,77
1101	1	19	322	11010276800000	0	41	113	42230	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD CHUQUI CHUQUI SECTOR UNIDAD EDUCATIVA	0	11.699,37
1101	1	19	100	11010276700000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCION COMUNIDAD THACOYUJ SECTOR RECUPERACIÓN	0	718,84
1101	1	19	100	11010274300000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD GUADALUPE SECTOR RECUPERACIÓN	0	24.409,73
1101	1	19	100	11010275200000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SACRAMENTO HUERTA PRINCIPAL	0	10.417,11
1101	1	19	100	11010273600000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD TUNAL SECTOR RECUPERACIÓN	0	14.892,04
1101	1	19	100	11010274100000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD SURIMA SECTOR INICIO HUERTA	0	25.285,61
1101	1	19	100	11010276400000	0	41	119	42310	CONST. MURO DEFENSIVO COMUNIDAD SAUSAL SECTOR CASETA POR BOMBEO	0	9.456,49
1101	1	19	100	11010276600000	0	41	119	42310	CONST. MURO H°C° COMUNIDAD MOJON PAMPA	0	9.353,53
1101	1	19	100	11010273400000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE PROTECCIÓN COMUNIDAD VALLE PARAISO SECTOR RECUPERACIÓN	0	24.076,82
1101	1	19	100	11010268700000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD SURIMA I SECTOR AVANCE	0	22.440,72
1101	1	19	322	11010276800000	0	41	113	4220	CONST. AGUA SEGURA COMUNIDAD CHUQUI CHUQUI SECTOR UNIDAD EDUCATIVA	0	10.482,72
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	232	CONST. CANCHA DE FUTSAL COMUNIDAD CHAQUITO	0	7.075,95
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	259		0	1.100,00
1101	1	19	221	11010137800000	0	41	113	31120		0	90,00
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	313		0	12.891,38
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	345		0	56,40
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	346		0	1.021,00
1101	1	19	221	11010137600000	0	41	113	347		0	192,00
1101	1	18	111	11010264700000	0	41	119	42230	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO JUNTA VECINAL LAS VEGAS	0	17.691,80
1101	1	18	121	11010263400000	0	41	113	42310	CONST. DE RESERVIORIOS PARA RIEGO COMUNIDAD HUANCA PAMPA	0	12.336,85
1101	1	18	171	11010263700000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD SAN JUAN SECTOR TOMA	0	12.774,78
1101	1	18	171	11010263800000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD CHARCOMA SECTOR SAUCI PAMPA	0	13.638,93
1101	1	18	171	11010264100000	0	20	210	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD KULLCU TAMBO	0	25.862,96
1101	1	18	171	11010264300000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE H°C° COMUNIDAD YANAHUARA	0	10.940,99
1101	1	18	172	11010264400000	0	41	119	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO COMUNIDAD GUERRA LOMA SECTOR TAEPO	0	20.013,27
1101	1	18	172	11010278200000	0	20	210	42310	CONST. BADEN SECTOR RUMI RUMI COMUNIDAD TAMBO CKASA	0	10.133,91
1101	1	18	321	11010264800000	0	20	210	42230	CONST. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD KORA KORA GUADALUPE SECTOR WINCHUCA PAMPA	0	5.009,54
1101	1	18	321	11010264900000	0	20	210	42230	CONST. TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD ARABATE	0	9.802,85
1101	1	18	321	11010265000000	0	41	119	42230	IMPLEM. SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD ALTO ARUNI	0	11.765,79
1101	1	18	321	11010265300000	0	20	210	42230	IMPLEM. SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO COMUNIDAD JUCHUY LLINFI	0	11.795,38
1101	1	15	111	11010272400000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. SANTA FE	0	199.335,00
1101	1	15	111	11010272300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION EMBOVEDADO J.V. EL MAIZAL	0	14.783,80
1101	1	15	172	11010276500000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. URAY PAMPA	0	15.480,99
1101	1	15	172	11010272000000	0	41	119	42310	AMPLIACION PAVIMENTO RIGIDO J.V. 23 DE JULIO	0	13.800,71
1101	1	15	172	11010273200000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE MURGUIA BARRIO ALTO SAN LUIS	0	18.331,52
1101	1	15	172	11010271000000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO JUNTA VECINAL URAYPAMPA	0	12.893,40
1101	1	15	172	11010271200000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D BARRIO ALTO MEXICO	0	10.966,91
											16.414,36



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

1101	1	15	172	11010269700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. NAZARETH J.V. BETHEL	0	
1101	1	15	172	11010269800000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE LIBERTAD J.V. LA ESPERANZA	0	12.345,80
1101	1	15	172	11010270300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. RESIDENCIAL	0	14.946,00
1101	1	15	172	11010270500000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. UNIDAD	0	16.664,80
1101	1	15	172	11010270700000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. LA ESPERANZA A	0	14.323,80
1101	1	15	172	11010270900000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO PARAGUAY	0	12.530,29
1101	1	15	172	11010271100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ALTO VILLA ROSARIO	0	15.928,57
1101	1	15	172	11010271300000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INGRESO J.V. SAN SEBASTIAN B	0	15.436,28
1101	1	15	172	11010271900000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE LOS TUNALES J.V. BAJO TUCSUPAYA	0	12.240,59
1101	1	15	172	11010272100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE ABEL BENAVIDEZ J.V. EL NIÑO	0	10.059,29
1101	1	15	172	11010272600000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. ANDINO	0	14.128,88
1101	1	15	172	11010272800000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE URMIRI J.V. SAN LUIS	0	11.669,98
1101	1	15	172	11010273100000	0	41	119	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTADO RIGIDO CALLE N° 8 J.V. 27 DE MAYO	0	14.667,08
1101	1	15	172	11010270000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. ENTRE RIOS	0	23.292,41
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	231	CONST. PAVIMENTO RIGIDO VARIAS VIAS DISTRITO 3	0	1.304,19
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	232		0	750,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	313		0	48.902,80
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	322		0	10.270,88
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	34110		0	2.000,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	342		0	5.854,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	345		0	6.704,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	346		0	6.732,00
1101	1	15	172	11010261100000	0	41	113	348		0	9.096,00
1101	1	15	171	11010272500000	0	20	210	42310		CONSTRUCCION GAVIONES J.V. 6 DE JUNIO	0
1101	1	15	172	11010270600000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. LA ESPERANZA A	0	19.425,10
1101	1	15	172	11010271800000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D BARRIO BETHEL	0	14.796,87
1101	1	15	172	11010269900000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. ALTO VILLAZON	0	4.070,52
1101	1	15	172	11010271600000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO J.V. TUCSUPAYA	0	11.881,60
1101	1	15	172	11010269400000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. YURAC YURAC SUR	0	13.628,01
1101	1	15	172	11010270200000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ADOQUINADO J.V. ISRAEL	0	15.111,27
1101	1	15	172	11010270400000	0	20	210	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA PASAJE S/D J.V. SANTO DOMINGO	0	15.162,01
1101	1	15	221	11010272200000	0	20	210	42310	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO J.V. LOS PINOS	0	13.420,57
1101	1	15	171	11010272900000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PLAZA PRINCIPAL J.V. LITORAL	0	16.498,08
1101	1	15	312	11010272700000	0	41	113	42310	AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR SUR J.V. BAJO SANTO DOMINGO	0	2.502,41
1101	1	15	172	11010271500000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO VILLA URKUPIÑA B	0	10.421,46
1101	1	15	172	11010270800000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO AV. MARISCAL BARRIO PLANTA DE AGUA	0	17.944,76
1101	1	15	172	11010271400000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO INGRESO JUNTA VECINAL VILLA GALENO	0	11.056,99
1101	1	15	172	11010270100000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. 23 DE JULIO ZONA MEDIA	0	8.207,25
1101	1	15	172	11010271700000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AV. 21 DE SEPTIEMBRE J.V. EL PROGRESO	0	11.099,81
1101	1	15	172	11010273000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D SECTOR OESTE J.V. VILLA GALENO	0	15.497,83
1101	1	15	172	11010270000000	0	41	113	42310	CONSTRUCCION ESCALINATA J.V. ENTRE RIOS	0	13.672,71
1101	1	13	0	0	17	41	113	31120	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO	0	6.596,31



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	13	0	0	17	41	113	334	ECONOMICO		200,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	34110		0	4.170,00
1101	1	13	0	0	17	41	113	395		0	1.644,74
1101	1	13	0	0	17	41	113	397		0	571,53
1101	1	5	211	11010248800000	0	41	119	42230	CONST. AREAS EXTERIORES UNIDAD EDUCATIVA GENOVEVA RIOS D-5	0	577,00
1101	1	5	211	11010277100000	0	20	210	42230	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. RUFFO	0	19.335,97
1101	1									0	47.710,67
TOTAL											3.254.346,85

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A SER INCREMENTADAS:

ENT.	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	IMPORTE
1101	1	26	171	11010260700000	0	41	113	42230	RESTAU. SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.SUCRE	0	52.884,13
1101	1	26	171	11010260700000	0	20	210	42230	RESTAU. SALON ROJO DEL PALACIO CONSISTORIAL DEL G.A.M.SUCRE	0	32.300,68
1101	1	26	172	11010190000000	0	41	113	42310	REPOS. ACERAS Y BORDILLOS CALLE BOLIVAR D-1	0	28.107,48
1101	1	22	174	A0190448000000	0	41	119	42230	CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO	0	1.969.926,92
1101	1	22	174	A0190448000000	0	20	210	42230	CONST. CENTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTAL MERCADO SAN ANTONIO	0	47.421,79
1101	1	22	211	11010180600000	0	41	113	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS	0	365.648,96
1101	1	22	211	11010180600000	0	20	210	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA SAN RAFAEL ZONA ALTO LECHUGUILLAS	0	96.999,53
1101	1	19	100	11010187300000	0	20	210	42310	CONST. MURO H°C COMUNIDAD CARAPARI	0	117.891,33
1101	1	19	100	11010187300000	0	41	113	42310	CONST. MURO H°C COMUNIDAD CARAPARI	0	28.389,41
1101	1	19	171	11010132600000	0	41	113	42230	CONST. SALON COMUNIDAD VIÑAPAMPA	0	11.609,98
1101	1	15	172	11010260200000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA BARRIO SAN SEBASTIAN B	0	107.398,66
1101	1	15	171	11010258600000	0	20	210	42310	MEJ. PLAZUELA J.V. JERUSALEN ALTO	0	5.365,48
1101	1	15	172	11010258500000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	11.229,89
1101	1	15	172	11010258500000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA J.V. SANTO DOMINGO	0	96.999,53
1101	1	21	100	A0190879000000	0	41	113	42230	CONST. VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA CHUFLE D-8	0	7.163,27
1101	1	17	172	11010188100000	0	41	113	42310	CONST. ESCALINATA CALLE S/D BARRIO 6 DE AGOSTO	0	15.502,95
1101	1	17	172	11010188100000	0	20	210	42310	CONST. ESCALINATA CALLE S/D BARRIO 6 DE AGOSTO	0	240.247,06
1101	1	17	172	11010241000000	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE BETANIA BARRIO SAN LAZARO	0	19.259,80
TOTAL											3.254.346,85

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades y atribuciones, a través de las instancias competentes es responsable de garantizar la **LIQUIDEZ** para la presente Modificación Presupuestaria, velar por el correcto uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos y metas, como la ejecución, seguimiento y evaluación del presente proceso, a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de incorporar la Modificación Presupuestaria Aprobada y realizar la desagregación por objeto de gasto en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en estricta sujeción a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2023 y al Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por el Ente Rector.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución,



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



adoptando las acciones, previsiones y gestiones administrativas necesarias, así como dictar los actos administrativos que considere pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivo del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 6. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

